

Proceso. UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: CANDY JULIANA TORRES MENDOZA.
Demandados: herederos de JOSE YESID RIOS BERNAL
Radicado: 500013110002--2020-00255-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 21 de junio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cinco (5) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Cuaderno principal.

Teniendo en cuenta que por secretaria se acredito mediante pantallazo obrante en los AD No. 25 y 29 la debida publicación en legal forma en el registro nacional de personas emplazadas respectivamente a la señora ROCIO GARCIA GRANADOS, representante legal de la niña LAURA VALENTNA RIOS GARCIA y al señor JHOJAN YESID RIOS GAMA, en calidad de herederos determinados del causante JOSE YESID RIOS BERNAL y como quiera que ninguno de estos compareció al proceso dentro del término señalado, se les designa como Curador Ad-Litem al abogado CARLOS DANIEL VARGAS BACCI numero de contacto telefónico 3213747600 / 3212910225 y correo electrónico: Carlosvargasbacci@hotmail.com

Comuníquesele telegráficamente esta designación para que manifieste su aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes a fin de que ejerza el cargo teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP.

Para tal fin, establézcase el contacto telefónico correspondiente, comunicándole de la designación y la obligatoriedad del ejercicio del cargo al Curador designado. Déjense las constancias del caso respecto a la gestión secretarial realizada.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49deb1d47f49ad855d8063ee856bc25438e326e7db9155c3f21716116bf3611d**

Documento generado en 05/07/2023 02:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>